

Res. leg. N.º 273
Cédula de invalidez
á D. Teodoro Tay

Lima 29 de octubre de 1906.

Excmo. Señor.

El Congreso, accediendo á la solicitud del capitan Teodoro Tay, ha resuelto que tiene derecho á que se le expida cédula de invalidéz, de conformidad con el reglamento de la materia de 1.º de agosto de 1830.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E. — M. C. BARRIOS, Presidente del Senado. — JUAN PARDO, Primer Vice-Presidente de la H. Cámara de Diputados. — *Julio Revoredo*, Pro Secretario del Senado. — *M. Irigoyen Vidaurre*, Diputado Secretario.

Excmo. señor Presidente de la República.

Lima, 30 de octubre de 1906

(Úmplase, comuníquese, regístrese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*Muñíz*.)